



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No.

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR USO DEL AGUA”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 23 del 29 de noviembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, correspondiente a la vigencia 2020 con recursos propios y se adopta el presupuesto con recursos de la nación.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2019, se determinó un excedente financiero con los recursos provenientes de la TASA POR USO DE AGUA por la suma de Mil Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Uno con Setenta y Cinco Centavos M.L (\$1.058.491.801,75), de acuerdo al análisis efectuado por el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Que de acuerdo al artículo 2.2.9.6.1.18 del Decreto 1076 de 2015 y de conformidad con el Parágrafo 1° del Artículo 89 de la Ley 812 de 2003 los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 (TASA POR USO DE AGUA), se destinarán a la protección y recuperación del recurso hídrico de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca.

Que para poder ejecutar estos recursos se requiere adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020 lo determinado por excedentes financieros por concepto de TASA POR USO DE AGUA, para la restauración de ecosistemas y áreas degradadas de los POMCAS adoptados por la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTICULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal 2020 la suma de Mil Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Uno con Setenta y Cinco Centavos M.L (\$1.058.491.801,75), provenientes de los excedentes financieros de la TASA POR USO DE AGUA determinados a diciembre 31 de 2019 distribuidos según el siguiente detalle:

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 122

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020 CON RECURSOS PROVENIENTES DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA TASA POR USO DEL AGUA”

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3000	RECURSOS PROPIOS	\$1.058.491.801,75
3200	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.058.491.801,75
3250	RECURSOS DEL BALANCE	\$1.058.491.801,75
3252	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$1.058.491.801,75
TOTAL INGRESOS		\$1.058.491.801,75

PRESUPUESTO DE GASTOS

C. INVERSION

PROG	SUBPR	PROY	COD	REC	DESCRIPCION	VALOR
3202					Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
3202	0900				Intersubsectorial Ambiente	
3202	0900	01	3.1		Restauración de ecosistemas y áreas degradadas	\$1.058.491.801,75
				21	Excedentes financieros	\$1.058.491.801,75
TOTAL INVERSIÓN						\$1.058.491.801,75
TOTAL ACUERDO						\$1.058.491.801,75

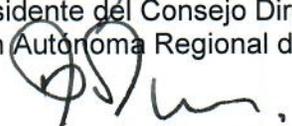
ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

06 OCT. 2020

Dado en Santa Marta, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS FONSECA ZARATE
Presidente del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena


PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboro: Neyla Martínez - Carlos Santodomingo
Revisó: Rosana Lastra - Paúl Laguna



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co